

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

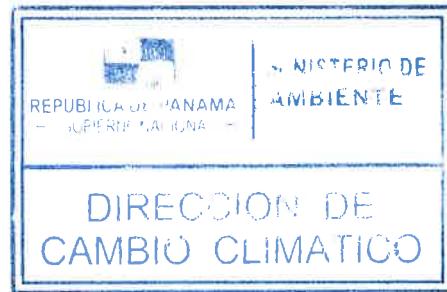
MEMORANDO  
DCC-681-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO  
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ "SEA HILLS"

FECHA: 26 de septiembre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0635-1609-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “SEA HILLS” a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.**

Según el Informe Técnico **DCC-028-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos los comentarios de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

**5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.8.2.1 Análisis de capacidad adaptativa**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia**

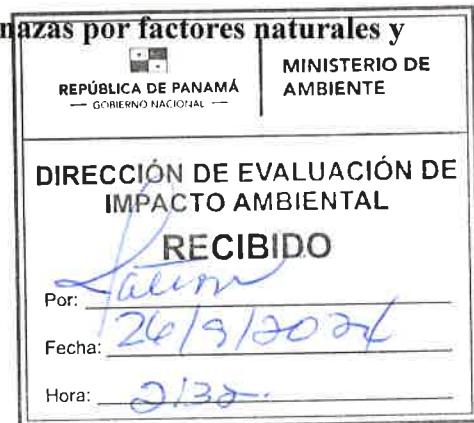
- No se tienen comentarios adicionales.

**9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático**

- No se tienen comentarios adicionales.

**9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.**

- Descripción del proyecto: Sin observaciones



## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- **Caracterización de los impactos:** Sin observaciones
- **Proponer medidas de adaptación:** Sin observaciones
- **Plan de Monitoreo:** sin observaciones

### Mitigación

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo, incluyendo los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones.

#### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor detalla las medidas de mitigación para las potenciales emisiones de gases de efecto invernadero que se generarán durante la fase de construcción del proyecto.

**Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:**

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida de adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>
- Para realizar el cálculo de la huella de carbono se recomienda documentar detalladamente a lo largo de la fase de construcción del proyecto toda la información relevante. Esto incluye el registro de datos de consumo energético (eléctrico y de combustibles fósiles),

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

área de remoción de suelos, hectáreas de vegetación eliminada, etc. Esta información será fundamental para poder calcular la huella de carbono.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

JMC/km/fp/ga